



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°78/2019

Considerando

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

El oficio N°77/2019, enviado el día 12 de noviembre del presente año, por el Coordinador Académico de la Región de Magallanes, Sr. Francisco Ulloa Homo,

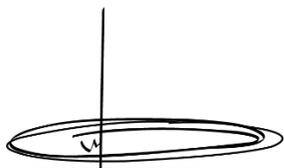
Se Resuelve

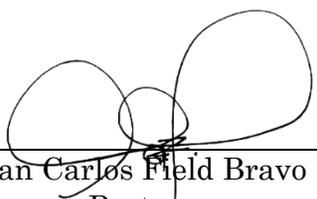
Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, al siguiente Instructor del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Artículo 38, Letra a) "Pérdida de la calidad de Bombera o Bombero o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile."

Cuerpo de Bomberos Manuel Ojeda Montecinos
Punta Arenas Run: 15.581.938-3

Comuníquese, Regístrese y Archívese,


Gustavo López Araya
Director


Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, noviembre 2019.